



**RESOLUCIÓN del Vicerrector de Estudiantes y Vida Universitaria de la  
Universidad de Granada, de 14 de diciembre de 2024 por la que se publica la  
resolución definitiva de adjudicación de subvenciones a proyectos de asociaciones  
de estudiantes de la Universidad de Granada, convocatoria noviembre 2024**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley de Subvenciones y las bases de la convocatoria publicada en la Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, de 12 de noviembre de 2024, por la que se convocan Ayudas a Proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la Universidad de Granada (BOUGR 256 de 15 de noviembre de 2024), y conforme a la propuesta de adjudicación realizada por la Comisión Evaluadora de Proyectos, reunida al efecto en sesión ordinaria a fecha 10 de diciembre de 2024, una vez examinadas y evaluadas las alegaciones presentadas,

Este Vicerrectorado, **ha resuelto:**

1. Aprobar la concesión definitiva de adjudicación de ayudas a los proyectos de Asociaciones de Estudiantes de la convocatoria noviembre 2024 que figura en el Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias.
2. Se tendrá en cuenta, que las subvenciones serán concedidas para la realización de la totalidad del proyecto, no pudiendo modificarse o acortarse.
3. Las asociaciones tendrán de plazo hasta el día **17 de diciembre de 2024** para la presentación de las **ACEPTACIONES** de los proyectos mediante registro electrónico de la Universidad de Granada ante la presente resolución. Será requisito necesario para recibir las ayudas
4. El pago se realizará vía transferencia a la cuenta bancaria que la asociación haya indicado al darse de alta en el sistema correspondiente de la Universidad de Granada de forma previa a la justificación del proyecto subvencionado. Dicha cuenta bancaria deberá siempre estar a nombre de la asociación
5. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio), sin perjuicio de que potestativamente pueda presentarse recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contra la misma, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.





Anexo I. Asociaciones beneficiarias y no beneficiarias

Asociación	Proyecto	Cuantía Solicitada	Puntuación Total	Porcentaje de Financiación	Cuantía Concedida	Observaciones
Asociación Juvenil Club de Debate Universitario de Granada da	Proyecto Torneo de Debate Segundo Cuatrimestre 2024/2025	4.000,00 €	87,5	93,89	3755,56 €	
	Proyecto CMUDE República Dominicana 2025	2.999,00 €	88,2	94,20	2825,06 €	
Asociación Juvenil Estudio Milno	El Lenguaje del Amor Moderno: Conexiones emocionales del siglo XXI	1.750,00 €	69,2	84,64	1481,28 €	
	No sé qué pensar	1.750,00 €	64,2	82,42	1442,39 €	
	Las Brujas nacen ardiendo	1.749,00 €	69,2	84,64	1480,43 €	
	La Inquilina	1.750,00 €	68,2	84,20	1473,50 €	
Asociación Sección Universitaria Accionenred Granada de Andalucía	Aula de Pensamiento Crítico	4.233,00€	77	88,67	3753,26 €	
Asociación de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	XXII Congreso Nacional de Estudiantes de Medicina Ramón y Cajal	5999,00 €	93,9	97,29	5836,36 €	
Asociación Grupo Universitario de Montaña	Curso de Alpismo en Sierra Nevada	2.500,00 €	50	70,00	1750,00 €	
	Ciclo de Actividades Multideporte 2024/2025	2.500,00 €	43	63,00	1575,00 €	
Asociación Juvenil Event Experience Organization (EVENTEX)	Esquí y Snowboard en Sierra Nevada	5.999,00 €	49	69,00	4139,31 €	
Erasmus Student Network Granada (ESN GRANADA)	Plataforma Local de Marzo	1.800,00 €	82,8	91,80	1652,40 €	
	Integration Weekend	2.000,00 €	71,6	86,27	1725,33 €	
	Welcome to Granada	1.600,00 €	77,1	88,71	1419,38 €	
	Viaje a Ubeda y Baeza	500,00 €	55,7	75,70	378,50 €	
	Torneo Deportivo Internacional Universitario	400,00 €	77,4	88,84	355,38 €	
	Viaje a Antequera	500,00 €	55,4	75,40	377,00 €	
Asociación Juvenil AMAT (Alumnos de Matemáticas)	XXVI Encuentro Nacional de Estudiantes de Matemáticas	5.999,00 €	45,8	65,80	3947,34 €	
	IV Paintball AMAT	1.000,00 €	60,8	88,80	808,00 €	
Asociación de Alumnos del Aula Permanente de la Universidad de Granada (ALUMA)	Visitas Culturales Semanales	3140,00 €	76	88,22	2770,18 €	
	Jornadas de Convivencia	1200,00 €	74	87,33	1048,00 €	
	Premio Nacional de Poesía	800,00 €	61	81,00	648,00 €	

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA





	Conciertos Solidarios	150,00 €	66	83,22	124,83 €	
	Tertulia Poético Literaria	800,00€	62	81,44	651,56 €	
	Concursos de Fotografía, Relatos Cortos y Pintura	900,00 €	69	84,56	761,00 €	
Asociación Granadina de Estudiantes de Farmacia (AGEF)	Curso de Dermofarmacia y cosmética aplicable	1.470,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 8
	Desayunos de AGEF	133,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
	AGEF Solidaria 1: Salud y apoyo en comunidades vulnerables	220,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
	AGEF Solidaria 2: Desayuno benéfico	175,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
	AGEF Solidaria 3: Sorteo benéfico	120,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
	AGEF Cultural 1: Convivencia rural	900,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
	Curso de Primeros Auxilios y Soporte Vital Básico	960,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4, 8
	AGEP Cultural 4: Visita a laboratorios Farmacéuticos (Escúzar-Granada)	500,00 €	DESESTIMADO			1, 3, 4
Asoc. de Estudiantes de Biociencias	IV Congreso Estatal de Estudiantes de Biociencias	5.999,00 €	DESESTIMADO			3, 4

- (1): Escaso desarrollo económico del proyecto. Contradicción en el desarrollo de cuantías económicas del proyecto.
- (2): Supera las cuantías económicas máximas subvencionables, para los proyectos individuales o para la totalidad de ellos.
- (3): No presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y/o de Seguridad Social
- (4): No se encuentra al corriente, o no presenta documentación acreditativa de encontrarse al corriente de justificaciones de subvenciones pendientes del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria
- (5): Ejecución fuera de los plazos límites marcados en la convocatoria.
- (6): Falta la firma del presidente de la documentación.
- (7): No son Asociación de estudiantes universitarios, o se encuentran en estado de suspensión
- (8): Escaso desarrollo del proyecto. No se justifica la finalidad, cuantías económicas no justificadas o falta documentación acreditativa para la realización de cursos
- (9): No presenta en el modelo oficial de presentación de solicitudes
- (10): No se presenta en tiempo y forma
- (11) No se han actualizado los datos anuales de la asociación o no se ha realizado correctamente

Granada, a fecha de la firma

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA  
(Por delegación de competencias del Rector, Resolución  
de 28 de julio de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Juan Luis Benítez Muñoz

Firma (1): - JUAN LUIS BENÍTEZ MUÑOZ  
En calidad de: VICERRECTOR DE ESTUDIANTES Y VIDA  
UNIVERSITARIA

